Firmado digitalmente por SANCHEZ MORENO ALI MARTIN FIR 16661890 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL CHICLAYO
Cargo: DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso:10/03/2026 - 18:28:47
Id seguridad: 20688409

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Chiclayo 10 marzo 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002511-2026-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515896929 - 22]

VISTO, el INFORME TECNICO 000009-2026-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP-SEYA [515896929 - 20], con 08 folios sobre la actualización de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo (COGIREDE - UGEL Chiclayo) para el año 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su artículo 8° establece como uno de los principios de la educación la Conciencia Ambiental que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el literal “c” del inciso 5.3 del artículo 5°, establece que el sistema educativo nacional debe establecer instrumentos y mecanismos que garanticen la generación de una cultura de la prevención en las entidades públicas y privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la interiorización de la gestión del riesgo de desastres;

Que, a través del D.S. N° 048 – 2011-PCM, se reglamenta la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastre.

Que, la Ley N° 28551 en su artículo 3°, expresa que todas las personas naturales o jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos, tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, señala en el art. 38° que la educación ambiental se implementa a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes, tales como la educación en ecoeficiencia, que impulsa la formación de una ciudadanía ambiental responsable que usa y maneja adecuadamente los recursos naturales, con valores, conocimientos y prácticas; la educación en salud protege la salud integral, asegurando las condiciones para una vida sana, la educación en gestión del riesgos de desastres en su entorno que promueve procesos de formación y generación de capacidades para la prevención y respuesta adecuada en situaciones de emergencia:

Que, el D.S. N° 017-2012–ED, Política Nacional de Educación Ambiental y la R.V.M. N° 006-2012-ED, establecen que la GRED debe aplicar el enfoque ambiental a través de la gestión institucional, gestión pedagógica, educación en ecoeficiencia, educación en salud y educación en gestión del riesgo que contribuyan a una educación de calidad, responsabilidad ambiental y cultura de prevención y que para estos fines debe conformarse el comité ambiental y sus comisiones e incorporar recursos de educación ambiental nacionales, regionales y locales;

Que, el Ministerio de Educación en el marco del Programa Presupuestal 068 -Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres – PREVAED ESCUELA SEGURA para el año 2022, ha previsto acciones tendientes a desarrollar la Cultura de Gestión del Riesgo en la Instancias Descentralizadas de Educación a través del Plan de Gestión del Riesgo en las GRED y UGEL:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº302-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Educación", que establece entre otros aspectos, en el punto 5.2.1.2. A nivel local, las UGEL junto a su equipo de gestión implementan, monitorean y evalúan la reducción del riesgo de desastres y garantizan mecanismo y acciones de preparación, respuesta y recuperación de los servicios educativos. Es de

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002511-2026-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515896929 - 22]

obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento basado en un cronograma de actividades de la COGIREDE de la UGEL

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU**, "Norma Técnica establece las orientaciones, lineamientos y disposiciones obligatorias para la gestión, organización y desarrollo del servicio educativo en instituciones públicas y privadas de Educación Básica, enfocándose en competencias, bienestar socioemocional e inclusión.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, ha conformado su Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres 2026, para coordinar el desarrollo de la Cultura de Gestión del Riesgo en la UGEL Chiclayo:

Que, estando informada la Dirección de Gestión Pedagógica y con visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, y;

De conformidad con el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. y a lo facultado por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR./CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a los integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo 2026 (COGIREDE – UGEL Chiclayo), Comisión conformada por:

COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA UGEL CHICLAYO 2026	
Presidente de la Comisión de UGEL	Ali Martin Sánchez Moreno
Secretario Técnico (Coordinador PREVAED de UGEL)	Sabina Diaz Guerrero

COMISIÓN EJECUTIVA

Jefe de Gestión Pedagógica	Carlos Alberto Yampufe Requejo
Jefe de Gestión Institucional	Sabina Diaz Guerrero
Oficina de Administración	Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Luis Miguel Peña Delgado
Coordinador de Recursos Humanos	Celia Luz Peralta Lalopú

COMISIÓN OPERATIVA

EQUIPO DE PREVENCION

Especialista en Educación Ambiental	Yimi Armando Saona Elera

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002511-2026-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515896929 - 22]

Especialista de Secundaria	Livia Pita Segura
Especialista de Primaria	Oscar Bengamin Sánchez Cubas
Especialista en Educación Inicial	Ana Ymelda Ugaz Vera

EQUIPO DE REDUCCIÓN DE RIESGO

Especialista de Racionalización	Elva Esperanza Rivadeneira Mondragón
Especialista de Patrimonio	Florita Yuliana Baldera Sánchez

BRIGADA DE SEÑALIZACION Y EVACUACION

Especialista de Secundaria	Mónica del Rosario Amaya Cueva de Jurado
Especialista de Primaria	Hilda Delicia Cabrejos Rodas
Especialista de Primaria	María Cecilia Ynfante Saavedra

EQUIPO DE PREPARACION, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

Coordinador PREVAED de UGEL	Yimi Armando Saona Elera
Especialista de Estadística	Doris Raquel Sánchez Silva
Especialista de Presupuesto	Pedro Benavides López

BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Especialista en Educación Física	Fares Dean Vasquez Vasquez
Especialista de Primaria	María Elena Ruiz Vallejo
Especialista en Educación Inicial	Mónica Karina Chavez Vasquez

BRIGADA DE CONTENCION Y SOPORTE SOCIOEMOCIONAL

Especialista en Educación Inicial	Marisela Margarita Nanfuñay Meoño
Especialista de Primaria	Elva Deide Torres Campos

BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE

Especialista de Primaria	Hilda Delicia Cabrejos Rodas
Especialista EBA	Fanny Sunilda Valladolid Fernández
Especialista EBE	Lina Silva Chávez Quinteros

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002511-2026-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515896929 - 22]

Especialista en Educación Inicial	Marisela Margarita Nanfuñay Meoño
Especialista del Centro de Información	Isidro Sánchez Rubio
Especialista de Presupuesto	Pedro Benavides López

ARTÍCULO SEGUNDO. ASIGNAR, las funciones de: Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional y Plataforma Provincial de Defensa Civil; liderar la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres para generar una cultura de prevención; generar adecuada respuesta del personal; constituirse en el Espacio Físico de Monitoreo de Emergencias y Desastres ante la inminencia o presencia de fenómenos adversos; y, promover la pronta rehabilitación del servicio en la UGEL Chiclayo.

ARTÍCULO TERCERO, Aprobar el Plan de Trabajo del Comité de Gestión Integral de Riesgos de Desastres de UGEL Chiclayo.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres 2026.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 10/03/2026 - 18:28:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  VLADYMIR TEOFILO RODRIGUEZ URBINA
  JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
  05-03-2026 / 15:21:08
- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
  CARLOS ALBERTO YAMPUFE REQUEJO
  DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA
  03-03-2026 / 16:45:36
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
  JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
  05-03-2026 / 15:31:30
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  SABINA DIAZ GUERRERO
  DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
  05-03-2026 / 15:49:11